

09 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

12025

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1595 de fecha 03 de julio del 2019 mediante el cual acepta la oferta presentada por la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda., para la propuesta “Mantención de semáforos, balizas peatonales y demarcación de la comuna de Angol” ID=2743-31-LE19 por un monto de \$2.750.000 (IVA incluido), mensual.

b) El Decreto Exento N° 1775 de fecha 01 de Agosto del 2019, mediante el cual aprueba el contrato de la propuesta “Mantención de Semáforos, Balizas Peatonales y Demarcación de la Comuna de Angol” ID=2743-31-LE19, por un monto de \$2.750.000 (IVA incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

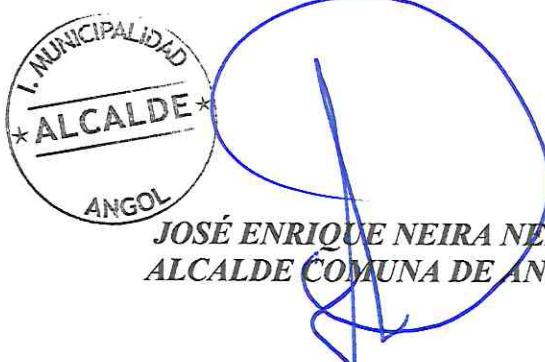
DECRETO

1.- Desígnese al Funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sr. Alvaro Ervin Urra Morales, R. U. T. N° [REDACTED] como Inspector Técnico de la propuesta “Mantención de Semáforos, Balizas Peatonales y Demarcación de la Comuna de Angol” ID=2743-31-LE19, adjudicada a la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda., por la suma de \$2.750.000 (IVA incluido) mensual.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Finanzas
- Sr. Alvaro Urra Morales
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol ✓
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia